

Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí
Del 01 al 30 de Abril de 2017

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
145517	C. FLOR GABRIELA MEDINA MEZA	21/03/2017	¿cuales son los resultados en vigilar las actividades de los servidores públicos en san luis potosi en el periodo 2006-2010 de Victoria Ibarbata y Marco Garcia a nivel municipal? (sic)	Referente a su solicitud, presentada mediante el Sistema Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, a la que fue asignado el número de folio 00145517; al respecto me permito informar: Con fundamento en el artículo 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se requiere para que en un término no mayor a diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente notificación, cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado. "ARTICULO 146. Para presentar una solicitud no se podrán exigir mayores requisitos que los siguientes: I. Nombre o en su caso, los datos generales de su representante; II. Domicilio o medio para recibir notificaciones; III. La descripción de la información solicitada; IV. Cualquier otro dato que facilite su búsqueda y eventual localización, y Descripción clara y precisa de los documentos e información que solicita; V. La modalidad en la que prefiere se otorgue el acceso a la información. Por lo antes expuesto, hacemos del conocimiento que mediante oficio CM/CI/310/2017, signado por el C. Enrique Alfonso Obregón, Contralor Interno Municipal, solicita: "...señalar de manera específica el tipo de resultados que se requieren (documentos), aclarar respecto a qué servidores públicos (áreas) se solicita, así como indicar de manera precisa que tipo de vigilancia y/o actividades refiere..."(sic)
148417	C. monserrat hernandez hernandez	21/03/2017	¿existen programas para implementar la participación joven en base a la política? (sic)	Referente a su solicitud, presentada mediante el Sistema Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, a la que fue asignado el número de folio 00148417; al respecto me permito informar: Con fundamento en el artículo 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se requiere para que en un término no mayor a diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente notificación, cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado. "ARTICULO 146. Para presentar una solicitud no se podrán exigir mayores requisitos que los siguientes: I. Nombre o en su caso, los datos generales de su representante; II. Domicilio o medio para recibir notificaciones; III. La descripción de la información solicitada; IV. Cualquier otro dato que facilite su búsqueda y eventual localización, y Descripción clara y precisa de los documentos e información que solicita; V. La modalidad en la que prefiere se otorgue el acceso a la información. Por lo antes expuesto, hacemos del conocimiento que mediante oficio CM/CI/129/2017, signado por el C. Licenciado Juan Manuel Navarro Muñiz, Director de Desarrollo Social, solicita: "...amplíe y/o precise el nombre del documento o los documentos que solicita..."(sic)
152017	C. El Tribunal de los Plebes	22/03/2017	1. copia electrónica de todas y cada una de las facturas o comprobantes de pago relacionados con el último informe de actividades del presidente municipal. 2. copia electrónica de todas y cada una de las facturas o comprobantes de pago relacionados con el festival de la cámara 2016. 3. copia de la declaración patrimonial, declaración fiscal y declaración de intereses de Marco Antonio Aranda Martínez (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00152017 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en el dispuesto por el artículo 54 Fracciones I, II y V y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención a las Áreas del Gobierno Municipal competentes, en términos del oficio U.T. 0777/17, U.T.0802/17 y U.T.0802/17. Así además, como se hizo de su conocimiento el 03 (cuatro) de abril de 2017 (dos mil diecisiete) se hizo uso de la prórroga del plazo para dar contestación a su solicitud, prevista por el artículo 154 de la Ley de la materia, lo que le fue notificado. Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: • Oficio CM/CI/412/2017 y anexos, recibido en fecha 18 (dieciocho) de abril de 2017 (dos mil diecisiete), signado por el C. Enrique Alfonso Obregón, Contralor Municipal, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) hoja útil. Referente al anexo Y4 que se anexa en los oficios -CM/CI/412/2017 y D.A.P.F.00145/2017 E.T.0053/2017-, se hace del conocimiento que se adjunta en archivo magno. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que tiene a salvo su derecho para informarse con la respuesta otorgada a su solicitud, conforme a lo establecido en los artículos 154 último párrafo, 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
152517	C. El Tribunal de los Plebes	22/03/2017	1. copia de todos y cada uno de los contratos en su posesión y/o firmados los últimos diez años con la empresa animos norandi AC o con adelin lo guerrero serrano. 2. en su caso copia de los documentos, cheques, facturas, transferencias que avalen los pagos relativos.	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00152517 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en el dispuesto por el artículo 54 Fracciones I, II y V y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención a las Áreas del Gobierno Municipal competentes, en términos del oficio U.T. 0777/17, U.T.0802/17 y U.T.0802/17. Así además, como se hizo de su conocimiento el 03 (cuatro) de abril de 2017 (dos mil diecisiete) se hizo uso de la prórroga del plazo para dar contestación a su solicitud, prevista por el artículo 154 de la Ley de la materia, lo que le fue notificado. Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: • Oficio D05/0137/2017, recibido en la Unidad de Transparencia en fecha 31 (treinta y uno) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), signado por el Licenciado Juan Manuel Navarro Muñiz, Director de Desarrollo Social, en respuesta a su solicitud de información, el que se adjunta en archivo digital, que consta de 02 (dos) fojas útiles. • Oficio D.A.P.F.00145/2017 E.T.0053/2017, recibido en fecha 24 (veinticuatro) de abril de 2017 (dos mil diecisiete), signado por el Contralor Público Oscar Alejandro Pérez López, Director de Administración, Planeación y Finanzas, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) fojas útiles. • Oficio OM/708/2017, recibido en fecha 24 (veinticuatro) de abril de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el Licenciado Noel Lara Henríquez, Oficial Mayor, el que consta de 01 (una) hoja útil. Referente al pago que se requiere en el oficio -D.A.P.F.00145/2017 E.T.0053/2017-, hacemos del conocimiento de conformidad con el artículo 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se requiere cubrir el costo de un total de 08 (ocho) fojas útiles, así como el costo por copia simple de \$650 (seiscientos cincuenta y cinco) pesos (incluyendo el costo de envío de la información), este acuerdo lo previene por el artículo 31 fracción XV de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2017 (dos mil diecisiete). El pago podrá efectuarse en la Institución Bancaria BANORTE, con el número de cuenta 0457427166. CLABE interbancaria 072.7000457427166.00, así como en las oficinas de Bancar de Ingresos ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta ciudad, en días hábiles y horario de oficina. Ahora bien, se le solicita presente la fecha del depósito y/o el recibo de entero, en esta Unidad de Transparencia, en el domicilio y horario antes citados, mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada. Es importante hacer de su conocimiento que el pago deberá efectuarse en un plazo no mayor a treinta días hábiles, con fundamento en la disposición por un término de sesenta días hábiles, la información se encontrará a su disposición por un término de sesenta días hábiles, con fundamento en el artículo 157 de la Ley en cita. La anterior previa identificación y constancia que se deje de ello. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que tiene a salvo su derecho para informarse con la respuesta otorgada a su solicitud, conforme a lo establecido en los artículos 154 último párrafo, 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
216917	C. Marcelo Siller Magallanes	28/03/2017	Vocaciones de Uso de Suelo, previas a la presente administración, del siguiente predio: Predio ubicado en la Avenida Chapultepec S/N, Lote C, manzana AV-15, Fraccionamiento Privadas del Pedregal Fase I, con clave catastral: 5431100400	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00216917 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en el dispuesto por el artículo 54 Fracciones I, II y V y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención a las Áreas del Gobierno Municipal competentes, en términos del oficio U.T. 0851/17. Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: • Oficio DADU/CAL/294/2017, recibido el 05 (cinco) de abril de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) hoja útil. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.
21917	Ariana Torres Armijo y Raúl Castillo Torres	29/03/2017	Solicitar se sirva otorgar por escrito la siguiente información: a).- La descripción de las funciones y/o actividades laborales que corresponden al puesto de Trabajadora Social B, adscrita al Sistema Municipal para el desarrollo integral de la Familia, DII, en la Delegación de Bocos, S.L.P. b).- La descripción de las funciones y/o actividades laborales que realizó Alma Cristina Carrizales, en el puesto de Trabajadora Social B, adscrita al Sistema Municipal para el desarrollo integral de la Familia, DII, en la Delegación de Bocos. Y adicionalmente solicitamos se envíen a nuestra ciudad un juego de copias certificadas de los documentos en que se encuentran establecidas las funciones del puesto de Trabajadora Social B, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, DII, en la Delegación de Bocos, que sustenta la información que se sirva Usted proporcionar en respuesta a este escrito. (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 0021917 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en el dispuesto por el artículo 54 Fracciones I, II y V y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención a las Áreas del Gobierno Municipal competentes, en términos del oficio U.T. 0862/17. Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: • Oficio OM/0500/2017, recibido en fecha 12 (doce) de abril de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el Licenciado Noel Lara Henríquez, Oficial Mayor. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 03 (tres) fojas útiles. Por lo anterior y con la finalidad de hacer la entrega de la información en la modalidad por usted solicitada "copia certificada" se requiere cubrir el costo de un total de 03 (tres) certificaciones, el costo por copia certificada es de \$20 (veinte) UMA (unidad de medida y actualización), esto acorde a lo previsto por el artículo 31 fracción V de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2017 (dos mil diecisiete). El pago podrá efectuarse en la Institución Bancaria BANORTE, con el número de cuenta 0457427166. CLABE interbancaria 072.7000457427166.00, así como en las oficinas de Control de Ingresos ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta ciudad, en días hábiles y horario de oficina. Ahora bien, se le solicita presente la fecha del depósito y/o el recibo de entero, en esta Unidad de Transparencia, en el domicilio y horario antes citados, mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada. Es importante hacer de su conocimiento que el pago deberá efectuarse en un plazo no mayor a treinta días hábiles, con fundamento en la disposición por un término de sesenta días hábiles, con fundamento en el artículo 157 de la Ley en cita. La anterior previa identificación y constancia que se deje de ello. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que tiene a salvo su derecho para informarse con la respuesta otorgada a su solicitud, conforme a lo establecido en los artículos 154 último párrafo, 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
218917	C. BIOTAT Fasteners de México y Compañía, S. en C.	29/03/2017	A quien corresponda: Quien suscribe es mi carácter de Representante Legal de la empresa EJOTAT Fasteners de México y Compañía, S. en C., por medio del presente tengo a bien de solicitar a este H. Ayuntamiento sea expedido a mi favor copia del RECIPO PREDIAL así como CUALQUIER OTRO DOCUMENTO que pueda expedir catastro o cualquier otra dirección afiliada a este Ayuntamiento capitalino, que acredite o clarifique el nombre correcto del parque industrial en donde se encuentra la nave industrial que hoy en día ocupa, ubicado en Av. Del Siglo No. 180, Parque Industrial Millennium, San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78995. Lo anterior derivado a que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria, decidió Arbitrariamente cambiar en nuestros registros el nombre del parque industrial de Parque Industrial Millennium a Parque Industrial Millennium, en decir, agregando una L a la palabra Millennium, por así encontrarse dentro de sus registros, por lo que esto afecta a nuestros registros y documentos internos administrativos de la empresa, por lo que solicito autorización a este H. Ayuntamiento se nos de claridad en el nombre correcto del Parque Industrial para en su caso solicitar el cambio ante esta Secretaría Federal o bien realizar los cambios correspondientes en la documentación de la empresa. Sin más por el momento me retiro a sus órdenes en espera de una pronta respuesta a este documento de petición. (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00218917 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en el dispuesto por el artículo 54 Fracciones I, II y V y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención a las Áreas del Gobierno Municipal competentes, en términos del oficio U.T. 0901/17. Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: • Oficio DC/CAL/469/2017, recibido el 12 (doce) de abril de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que se da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) hoja útil. • Oficio TM/DI/116/2017, recibido el 10 (diez) de abril de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el Contralor Público Reynaldo Enrique Martínez Tovar, Director de Ingresos, con el que da respuesta a su solicitud. Así como la versión pública del recibo de entero. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 03 (tres) fojas útiles. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que tiene a salvo sus derechos para informarse con la respuesta otorgada a su solicitud de conformidad con lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
225417	C. MARCELA MARTINEZ SIFUENTES	03/04/2017	A quien corresponda: Solicito se me entregue de manera electrónica en el correo electrónico que registré y de no ser posible se me haga entrega en medio electrónico ya sea USB o Discos DVD lo siguiente información: 1. Nombre de los programas sociales que el Ayuntamiento de San Luis Potosí tiene, mediante los cuales entrega despensas, geradores de agua potable, tortillas, bocas, apoyos escolares, cobijos. 2. Así mismo, solicito se me entregue el padrón de beneficiarios de los programas correspondientes al punto anterior. 3. La información solicitada es la que se ha generado de octubre de 2015 a la fecha en que se me entregue la información. (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00225417 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en el dispuesto por el artículo 54 Fracciones I, II y V y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención a las Áreas del Gobierno Municipal competentes, en términos del oficio U.T. 0901/17. Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: • Oficio DADU/CAL/294/2017, recibido el 05 (cinco) de abril de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que se da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) hoja útil. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que tiene a salvo sus derechos para informarse con la respuesta otorgada a su solicitud de conformidad con lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
226117	C. Omar pereza rojas	03/04/2017	Solicito copia certificada de la Licencia de Uso de Suelo emitida sobre el predio ubicado en Carr. 57 Km. 419 Entre Motel 200 y Bicicletas Mercurio CP. 78990, así como de todos y cada uno de los documentos que obren en el expediente. (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00226117 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en el dispuesto por el artículo 54 Fracciones I, II y V y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención a las Áreas del Gobierno Municipal competentes, en términos del oficio U.T. 0907/17. Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: • Oficio DADU/CAL/294/2017, recibido el 06 (seis) de abril de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que se da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) hoja útil. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.

Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí
Del 01 al 30 de Abril de 2017

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
226217	C. Omar Perez Rojas	03/04/2017	Solicito copia certificada de la Licencia de Construcción para sitio de telecomunicaciones instalado en el predio ubicado Carr. 57 Km. 419 Entre Motel 2000 y Bicicletas Mercurio CP. 78390, así como de todos y cada uno de los documentos que obren en expediente. (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00226217 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en el dispuesto por el artículo 54 Fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0908/17. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: • Oficio DADU/CAL/297/2017, recibido el 06 (seis) de abril de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que se da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 01 (una) hoja útil. De forma adicional, le informo que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.
226317	C. Omar Perez Rojas	03/04/2017	Solicito copia certificada de la Licencia de Uso de Suelo emitida sobre el predio ubicado en Av. Venustiano Carranza Esq. Valentín Gama, así como de todos y cada uno de los documentos que obren en el expediente. (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00226317 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en el dispuesto por el artículo 54 Fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0909/17. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: • Oficio DADU/CAL/299/2017, recibido el 06 (seis) de abril de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que se da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 01 (una) hoja útil. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 2º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le informo que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.
226417	C. Omar Perez Rojas	03/04/2017	Solicito copia certificada de la Licencia de construcción para Sitio de Telecomunicaciones, que se encuentra instalado en predio ubicado en Av. Venustiano Carranza Esq. Valentín Gama, así como de todos y cada uno de los documentos que obren en el expediente. (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00226417 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en el dispuesto por el artículo 54 Fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0910/17. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: • Oficio DADU/CAL/298/2017, recibido el 06 (seis) de abril de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que se da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 01 (una) hoja útil. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 2º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le informo que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.
228217	C. Alberto Torres Mendez	04/04/2017	Solicito la información, sobre el costo total de pavimentación de la calle Lorenzo Zavala la cual se encuentra en la colonia profesor gracián sánchez perteneciente a la ciudad de San Luis Potosí (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00228217 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en el dispuesto por el artículo 54 Fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0921/17. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: • Oficio DADU/CAL/297/2017, recibido el 11 (once) de abril de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el Licenciado Julio Cesar Galván Ramos, Coordinador Jurídico de la Dirección de Obras Públicas, con el que se da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) hoja útil. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 2º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le informo que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.
228517	MILTON FLORES MARTINEZ	04/04/2017	Solicito a usted tenga a bien expedir a mi costa copia certificada de los convenios laborales celebrados entre el Ayuntamiento de San Luis Potosí y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de San Luis Potosí, correspondientes a los años 2015, 2016 y 2017. (sic)	En seguimiento a su solicitud de información presentada en esta Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de San Luis Potosí y registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia, en cumplimiento al artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, la cual el sistema le asignó el número de folio 00228517, por lo anterior se informa que ya se dio respuesta por esta vía a su solicitud de información, en los siguientes términos: En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00228517 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en el dispuesto por el artículo 54 Fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0925/17. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: • Oficio O.M./0035/2017, recibido en fecha 11 (once) de abril de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el Licenciado Néstor Lara Henríquez, Oficial Mayor. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) hojas útiles. Por lo anterior y con la finalidad de hacer la entrega de la información en la modalidad por Usted solicitada "copia certificada" se requiere cubrir el costo de esta de un total de 11 (once) certificaciones, el costo por copia certificada es de \$50.00 (UMA (unidad de medida y actualización)), esto acorde a lo previsto por el artículo 31 fracción V de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2017 (dos mil diecisiete). El pago podrá efectuarse en la institución Bancaria BANORTE, con el número de cuenta 0457472166, CLABE Interbancaria 072 700 00657472166, así como en las oficinas de Control de Ingresos ubicada en Boulevard Salvador Bava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de Guadalupe, en días hábiles y horario de oficina. Ahora bien, se le solicita presente la fecha del depósito y/o el recibo de entere, en esta Unidad de Transparencia, en el domicilio y horario antes citado, mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada. Es importante hacer de su conocimiento que el pago deberá efectuarse en un plazo no mayor a treinta días hábiles. La información se encontrará a su disposición por un término de sesenta días hábiles, con fundamento en el artículo 157 de la Ley en cita. Lo anterior previa identificación y constancia que se deje de ello. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 2º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le informo que tiene a salvo su derecho para informarse con la respuesta otorgada a su solicitud, conforme a lo establecido en los artículos 154 último párrafo, 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Se anexa el acuse de solicitud expedido por la Plataforma Nacional de Transparencia.
229917	C. Adriana Zárate Escobar	05/04/2017	Quisiera saber el presupuesto asignado a la ciudad de San Luis Potosí en materia de infraestructura, con la disagregación que muestre en que fue utilizado, en el año 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00229917 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en el dispuesto por el artículo 54 Fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención a las Áreas del Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios U.T. 0938/17 y U.T.0939/17. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: • Oficio D.A.P./00120/2017 E.T.0042/2017, recibido en fecha 10 (diez) de abril de 2017 (dos mil diecisiete), signado por el Contador Público Oscar Alejandro Pérez López, Director de Administración, Planeación y Finanzas, con el que se da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) hoja útil. • Oficio D.A.P./00125/2017 E.T.0043/2017, recibido en fecha 07 (siete) de abril de 2017 (dos mil diecisiete), signado por el Contador Público Oscar Alejandro Pérez López, Director de Administración, Planeación y Finanzas, con el que se da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) hoja útil. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 2º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le informo que tiene a salvo su derecho para informarse con la respuesta otorgada a su solicitud, conforme a lo establecido en los artículos 154 último párrafo, 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
230817	C. Alejandro Montez Duarte	05/04/2017	¿A dónde se destinan todos los recursos económicos? (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00230817 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en el dispuesto por el artículo 54 Fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0942/17. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: • Oficio D.A.P./00125/2017 E.T.0043/2017, recibido en fecha 07 (siete) de abril de 2017 (dos mil diecisiete), signado por el Contador Público Oscar Alejandro Pérez López, Director de Administración, Planeación y Finanzas, con el que se da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) hoja útil. • Oficio DOP/0289/2017, recibido el 10 (diez) de abril de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el Licenciado Julio Cesar Galván Ramos, Coordinador Jurídico de la Dirección de Obras Públicas, con el que se da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) hoja útil. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 2º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le informo que tiene a salvo su derecho para informarse con la respuesta otorgada a su solicitud, conforme a lo establecido en los artículos 154 último párrafo, 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
23217	C. KIPP Automotive México S. de RL de CV.	05/04/2017	El que suscribe, en mi carácter de Representante Legal de la moral KIPP AUTOMOTIVE MEXICO, S. DE RL. DE CV., por medio del presente, solicito atentamente a este H. Ayuntamiento sea expedido a mi costa copia del original de la Licencia de Uso de Suelo concedida a favor de mi representada, con fecha del 14 de Septiembre del 2015, y bajo las Intendencias y Restricciones para la Zona Tipo "U", del bien inmueble ubicado en Avenida Santiago Poniente No. 166, Fraccionamiento Ciudad Satélite, Zona Industrial, Delegación Villa de Pozos, San Luis Potosí, así como cualquier pago que se haya efectuado derivado del otorgamiento de esta licencia a favor de mi representada. La anterior derivado a que en su momento se nos fue entregado solo una fotografía sin folio de esta licencia por un gestor independiente contratado por esta empresa, sin embargo nunca se nos fue entregado el original del mismo. La anterior por así convenir con los intereses de mi representada y proseguir con la obtención de las licencias municipales correspondientes, sin más por el momento, solicito sirva acordar de conformidad con lo solicitado en el cuerpo de este acuse (sic)	Referente a su solicitud, presentada mediante el Sistema PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA SAN LUIS POTOSÍ, a la que fue asignado el número de folio 0023217, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, con fundamento en el artículo 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se requiere para que en un término no mayor a diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente notificación realice una descripción de la información solicitada, así como cualquier otro dato que facilite su búsqueda y eventual localización. No omita informarme que la citada solicitud, deberá de cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 146 de la Ley en cita, ya que en el acceso a la información, debe ser específico en los documentos sobre los que requiere ejercer su derecho de acceso a la información pública. ARTICULO 146. Para presentar una solicitud no se podrán exigir mayores requisitos que los siguientes: Nombre o en su caso, los datos generales de su representante; II. Domicilio o medio para recibir notificaciones; III. La descripción de la información solicitada. IV. Cualquier otro dato que facilite su búsqueda y eventual localización, y Descripción clara y precisa de los documentos e información que solicita. V. La modalidad en la que prefiere se otorgue el acceso a la información. Por lo antes expuesto, hacemos del conocimiento que mediante oficio DADU/CAL/302/2017, signado por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que se da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) hoja útil. De forma adicional, le informo que tiene a salvo su derecho para informarse con la respuesta otorgada a su solicitud, conforme a lo establecido en los artículos 154 último párrafo, 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
23217	C. Christian Emanuel García Mendoza	05/04/2017	1.- Conocer el Proyecto Ejecutivo de la Modernización de la Avenida Fray Diego de la Magalhena. 2.- Detallar especificaciones técnicas del proyecto como, Número de carriles, número de puentes y pasos a desnivel, capacidad de tráfico vehicular. 3.- Tiempo estimado de duración de las obras 4.- Costo económico que representa el proyecto (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 0023217 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en el dispuesto por el artículo 54 Fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0942/17. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: • Oficio DOP/0289/2017, recibido el 12 (doce) de abril de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el Licenciado Julio Cesar Galván Ramos, Coordinador Jurídico de la Dirección de Obras Públicas, con el que se da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) hoja útil. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 2º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le informo que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.

Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí
Del 01 al 30 de Abril de 2017

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
237817	RAUL GARCIA SALAZAR	06/04/2017	La cantidad de Residuos Sólidos Urbanos que se genera diario y mensualmente, su clasificación, el aprovechamiento que se le da y la forma en que se le da gestión fiscal, incluyendo los formularios y claudetinos, en la ciudad de San Luis Potosí. (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00237817 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en el dispuesto por el artículo 54 fracciones I y II y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0956/17. Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: • Oficio 654/D04P/2017, recibido en fecha 19 (diecinueve) de abril de 2017 (dos mil diecisiete), signado por el Doctor Ángel Martínez Toledo, Directora de Ecología y Aseo Público, con el que se adjunta un expediente de información, el que consta de 01 (una) foja útil. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.
238017	David Mauricio Abarr Córdoba Leticia Lozano Martínez	06/04/2017	Información relacionada con el FESTIVAL DE LA CANTERA, edición 2017, la cual deberá contener: Monto económico destinado al Festival de la Canteras edición 2017, por parte de este H. Ayuntamiento - Monto económico de carácter privado aportado por personas físicas y morales a este H. Ayuntamiento para la realización del Festival de la Canteras edición 2017 - Bases de las personas físicas o morales que aportaron recursos y en que cantidades para el referido Festival. Que cantidad de esos recursos han sido ejercidos y que cantidad falta por ejercer. -Nombres de los proveedores contratados y montos asignados por este H. Ayuntamiento para la realización del Festival de la Canteras. (sic)	En seguimiento a su solicitud presentada en la Sindicatura Municipal, turnada a esta Unidad de Transparencia el día 06 del mes y año en curso, la cual fue registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia, en cumplimiento al artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, la cual el sistema le asignó el número de folio 00238017, y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Transparencia, con fundamento en el dispuesto por el artículo 54 fracciones II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se le informa que la solicitud fue turnada para su atención a las Áreas de Gobierno Municipal competentes siendo en el presente caso la Dirección de Administración, Planeación y Finanzas y la Oficina Mayor. Consecuencia de la anterior, las áreas de Gobierno Municipal que resguardan la información requerida, dan respuesta en términos del: Oficio 0M/605/2017, recibido en fecha 14 (catorce) de abril de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el Licenciado Noel Lara Henríquez, Oficial Mayor mediante el cual adjunta oficio 0M/684/2017 quien es lo que interesa manifiesta. 1.- Relacionado con el primero y cuarto de los puntos cuestionados en su oficio 442/2017, no obra en poder de esta Oficialía Mayor a mi cargo, razón por la que le sugiero solicite dicha información a la Tesorería Municipal para su atención procedente. 2.- En lo concerniente a los datos que piden en el segundo y tercer punto del oficio 442/2017, le informo que esta Oficialía Mayor a mi cargo, tiene en conocimiento que el monto económico ingresado con motivo de los patrocinadores del Festival de la Canteras 2017, hasta el 18 de abril del presente año, asciende a la cantidad de \$2'515,750.00 (Dos millones quinientos quince mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) y sus datos corresponden a los siguientes: Nombre Cantidad Aportada Portalamo, S.A. de C.V. \$ 250,000.00 La Nueva Parrquia Avenida, S.A. de C.V. \$ 100,000.00 Habitel, S.A. de C.V. \$ 75,000.00 Parguerred, S.A. de C.V. \$ 50,000.00 Inversiones Potosinas, S.A. de C.V. \$ 100,000.00 Super Servicio Morales Santos, S.A. de C.V. \$ 100,000.00 Tomalley de México, S.A. de C.V. \$ 100,000.00 Super Servicio Sals, S.A. de C.V. \$ 30,000.00 GIR (Congreso de Veracruz, S.A. de C.V. \$ 30,000.00 Comeli de México, S.A. de C.V. \$ 200,000.00 Cervezas Casahuatepec, Moctezuma, S.A. de C.V. \$ 400,000.00 Coordinación de Deportes \$ 10,750.00 Cervecería Modelo de México, S. de R.L. de C.V. \$1'000,000.00 3.- Respecto al tema mencionado en el quinto y último punto de la solicitud respectiva, me permito comunicarle que esta Oficialía Mayor hasta la fecha, se encuentra elaborando los instrumentos jurídicos del evento denominado Festival de la Canteras 2017, con las empresas Ditecos Publicitarios y Mensajería, S.A. de C.V. y BICRE BOOKING & MANAGEMENT, sin que las agendas de voluntarios estén concluidas. Oficio D.A.P.F.00128/2017 E.T.0045/2017, recibido en fecha 18 (dieciocho) de abril de 2017 (dos mil diecisiete), signado por el Contador Público Oscar Alejandro Pérez López, Director de Administración, Planeación y Finanzas, quien en lo que interesa manifiesta: Con respecto a lo cuestionado en el punto primero, marcado con vietas, de la solicitud en cuestión, le comento que por parte de este Ayuntamiento no se ha destinado recurso económico alguno para la realización de dicho evento, sin embargo, el monto del Festival de la Canteras 2017, asciende a la cantidad de \$8,700,000.00 (Ocho millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido, cuyo gasto será cubierto por diversos patrocinadores. De igual forma, respecto al cuarto de los puntos, marcados con vietas, de la solicitud que se atiende, le comunico que hasta el momento este Ayuntamiento no ha ejercido recurso alguno relacionado con dicho festival. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que tiene a salvo su derecho para informarse con la respuesta otorgada a su solicitud, conforme a lo establecido en los artículos 154 último párrafo, 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
239317	C. Juan García.	06/04/2017	Solicito el número (cantidad) y nombre de los programas sociales en ese municipio, desglosado por año, así como número total de beneficiarios en cada uno de ellos y en total de todos los programas sociales, en el periodo 2006-2015 (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00239317 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en el dispuesto por el artículo 54 fracciones I y II y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0977/17. Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: • Oficio D85/0159/2017, recibido en fecha 17 (diecisiete) de abril de 2017 (dos mil diecisiete), signado por el Licenciado Juan Manuel Navarro Muñiz, Director de Desarrollo Social, en respuesta a su solicitud de información, el que se adjunta en archivo digital, el que consta de 02 (dos) fojas útiles. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que tiene a salvo sus derechos para informarse con la respuesta otorgada a su solicitud de conformidad con lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
241317	C. Juan García.	06/04/2017	Solicito el número (cantidad) y nombre de los programas sociales en ese municipio, desglosado por año, así como número total de beneficiarios en cada uno de ellos y en total de todos los programas sociales, en el periodo 2006-2015 (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00241317 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en el dispuesto por el artículo 54 fracciones I y II y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención a las Áreas de Gobierno Municipal competente, en términos de los oficios U.T. 0982/17 y U.T.0979/17. Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: • Oficio S.A. 487/17, recibido en fecha 11 (once) de abril de 2017 (dos mil diecisiete), por el que se agrega a su vez mismo número de oficio dirige a Usted, suscrito por suscrito por la Profra. Ma. Guadalupe Juárez Díaz, Directora General de Sistemas Municipal DIF, Documento que se adjunta en archivo digital, el que consta de 02 (dos) fojas útiles. • Oficio D85/0159/2017, recibido en la Unidad de Transparencia en fecha 17 (diecisiete) de abril de 2017 (dos mil diecisiete), signado por el Licenciado Juan Manuel Navarro Muñiz, Director de Desarrollo Social, en respuesta a su solicitud de información, el que se adjunta en archivo digital, el que consta en 02 (dos) fojas útiles. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que tiene a salvo su derecho para informarse con la respuesta otorgada a su solicitud, conforme a lo establecido en los artículos 154 último párrafo, 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
242617	C. Juanita Ivon velazquez villa	06/04/2017	Informe de gobierno de la delegación de villa de pozos, así como los nombres de sus delegados del periodo de 1990 a 2015 (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00242617 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en el dispuesto por el artículo 54 fracciones I y II y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención a las Áreas de Gobierno Municipal competente, en términos de los oficios U.T. 0979/17, U.T.0990/17 y U.T.0999/17. Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: • Oficio O.M./0041/2017, recibido en fecha 12 (doce) de abril de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el Licenciado Noel Lara Henríquez, Oficial Mayor. Documento que se adjunta al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) fojas útiles. • Oficio S.C./1095/2017, recibido en fecha 12 (doce) de abril de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el Licenciado Marco Antonio Aranda Martínez, Secretario General. Documento que se adjunta al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil. • Oficio D7P/045/2017, recibido el 17 (diecisiete) de abril de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el PRDPR. Edgar Herman Marguía Manilla, Delegado Municipal de Villa de Pozos, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se adjunta al presente en archivo digital, el que consta en 01 (una) foja útil. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que tiene a salvo su derecho para informarse con la respuesta otorgada a su solicitud, conforme a lo establecido en los artículos 154 último párrafo, 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
245817	C. Marcelo Siller Magallanes	07/04/2017	Estoy buscando algún acuerdo que haya existido con cabildo o municipio referente al predio ubicado en Av. Chapultepec S/N, lote C, Manzana AV-15, Fraccionamiento Privado del Pedregal Fase 1, con clave catastral: 5414400400 que es sitio edificatorio de alfaras o edificatorios de construcción, o en su caso los diversos usos de suelo que el predio ha tenido. (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00245817 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en el dispuesto por el artículo 54 fracciones I y II y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención a las Áreas de Gobierno Municipal competente, en términos de los oficios U.T. 0984/17 y U.T.0985/17. Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: • Oficio S.C./1089/2017, recibido en fecha 11 (once) de abril de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el Licenciado Marco Antonio Aranda Martínez, Secretario General. Documento que se adjunta al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil. • Oficio CAL/310/2017, recibido el 17 (diecisiete) de abril de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se adjunta al presente en archivo digital, el que consta en 02 (dos) fojas útiles. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que tiene a salvo su derecho para informarse con la respuesta otorgada a su solicitud, conforme a lo establecido en los artículos 154 último párrafo, 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
246617	C. Eduardo Delgado Torres	07/04/2017	Reporte del estatus de la operación de planta de tratamiento de aguas residuales para el riego de áreas verdes en el parque de Morales Juan H. Sánchez. Si no está en operación, ¿Cuál es la causa? Fecha de inicio de construcción de la obra. Fecha de conclusión de la obra. Plazos para la obra y conclusión de la obra. Costo total de la obra, incluida el de la maquinaria y equipo requerido para su operación. Desglose de costos. Monto de la aportación económica del Ayuntamiento. Volumen de capacidad de tratamiento de aguas residuales. Fecha de inicio de operación. Reporte de fallas y causas de cada una de ellas. En su caso aportaciones económicas del Ayuntamiento para reparación de fallas. Fecha de licitación, compañías o empresas participantes y fecha del fallo. Nombre de la compañía constructora ganadora de la licitación. (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00246617 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en el dispuesto por el artículo 54 fracciones I y II y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención a las Áreas de Gobierno Municipal competente, en términos de los oficios U.T. 0986/17, U.T.0987/17 y U.T.0988/17. Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: • Oficio D8M/CAL/1026/17, recibido en fecha 10 (diez) de abril de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el Ingeniero Adrián Treruco Nava, Director de Servicios Municipales. Documento que se adjunta al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil. • Oficio D.A.P.F.00133/2017 E.T.0047/2017, recibido en fecha 17 (diecisiete) de abril de 2017 (dos mil diecisiete), signado por el Contador Público Oscar Alejandro Pérez López, Director de Administración, Planeación y Finanzas, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se adjunta al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil. • Oficio 0M/695/2017, recibido en fecha 24 (veinticuatro) de abril de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el Licenciado Noel Lara Henríquez, Oficial Mayor. Documento que se adjunta al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil. Por lo que me permito sugerir presentar a su solicitud, por esta misma vía (Plataforma Nacional de Transparencia), a INTERMAPS, mediante la siguiente ruta: Nueva solicitud de información (registro), dependencias y entidades de la Administración Pública descentralizada-Dependencia o Entidad Pública (registro) o bien visitar su página Web: http://www.intermaps.com/ . Igualmente le informamos que tiene su Domicilio Oficial en: Pátines #3, Col. Lomas de los Filtrros, C.P. 38270 San Luis Potosí, S. L. P. Teléfono Oficial: (844) 811 82 80 Ext. 123. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que tiene a salvo su derecho para informarse con la respuesta otorgada a su solicitud, conforme a lo establecido en los artículos 154 último párrafo, 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
247217	C. Sandra Lizeth Mata Gallardo	07/04/2017	Solicito la siguiente información: - Mapa de colonias en formato vectorial del municipio de San Luis Potosí - Mapa de colonias que tengan asentamientos irregulares en formato vectorial del municipio de San Luis Potosí - WTA. Si el formato admisible de para son: DXE, DWG o SHP (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00247217 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en el dispuesto por el artículo 54 fracciones I y II y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0990/17. Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: • Oficio CAL/311/2017, recibido el 17 (diecisiete) de abril de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se adjunta al presente en archivo digital, el que consta en 01 (una) foja útil. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.

Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí
Del 01 al 30 de Abril de 2017

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
248517	XOCHILT MONTALVO VALERO	07/04/2017	Solicito a Usted tener a bien expedir a mi costa copia certificada la siguiente información: *Copia certificada de todo el contenido de mi expediente laboral como trabajador de ese H. Ayuntamiento. *Copia Certificada de mi baja como Trabajadora del ese Ayuntamiento la cual contenga la fecha de la misma. -La notificación de mi baja como trabajadora. (sic)	<p>En seguimiento a su solicitud de información presentada en esta Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de San Luis Potosí y registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia, en cumplimiento al artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, la cual el sistema le asignó el número de folio 00248517, por lo tanto informo que ya se dio respuesta por esta vía a su solicitud de información, en los siguientes términos:</p> <p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00248517 asignada por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I y II y el artículo 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se le informa que la solicitud fue turnada para su atención al Área de Gobierno Municipal competente siendo en el presente caso la Oficialía Mayor.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, el Área de Gobierno Municipal que resguardará la información requerida, da respuesta en términos del: Oficio O.M./06/7/2017, recibido en fecha 25 (veinticinco) de abril de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el Licenciado Noé Lara Henríquez, Oficial Mayor quien en lo que interesa manifiesta:</p> <p>Por medio del presente con atención a su oficio n.º U.T. 0996/17 y en seguimiento a la petición de información pública n.º 248517 que presenta la solicitante C. XOCHILT MONTALVO VALERO, la cual nos fue turnada para su atención, habiéndose recibido el día 07 de Abril del presente mes y año, en cumplimiento a la misma informo a usted, una vez que la Dirección de Recursos Humanos a mi cargo indagó respecto a lo que se peticiona en la solicitud de información el contenido de cuenta y del cual se deriva que de las manifestaciones que hace el compareciente, hace valer su derecho de petición y su derecho de acceso a la información, debido a que realiza peticiones de autoridad respecto de un tema en específico, lo manifiesta su inquietud, es decir, no deduce derecho alguno de acceso a la información pública, por lo que el expediente que no se está ante la hipótesis prevista en el artículo 6, párrafo segundo, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 17 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, ya que al no haber cuestiones de derecho a las previstas en los artículos citados y habida cuenta que al no estar en alguno de los supuestos del artículo 3º fracción XVIII y XIX de la Ley de la materia, no es posible dar trámite a su petición, lo anterior por no ser la autoridad competente para ello; por lo que deberá de acudir ante la instancia correspondiente a hacer valer su derecho de petición.</p> <p>Lo anterior con fundamento en lo prestablecido por los artículos 17 bis de la Constitución Política para el Estado de San Luis Potosí; los artículos 1, 2 fracción V, 6, 143, 146 fracción III, IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el Acuerdo de Pleno CEGIAP-128/2009, así como la tesis: 2º/192, Octava Época, publicada en agosto de 1992, en el Semanario Judicial de la Federación, página 44, con registro IIS 206, 435, copys rubro y texto en "INFORMACIÓN, DERECHO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 6º DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL". Por lo anteriormente expuesto se ACUERDA, Esta Unidad de Transparencia resulta incompetente para conocer de su petición, dejándose a salvo los derechos de comparecencia.</p> <p>De lo anterior, y con el propósito de orientarlo, hágoase saber al compareciente que podrá presentar su petición, en la Dirección de Recursos Humanos, con número de teléfono (444) 9 34 54 48, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez, N.º 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, en días y horas hábiles.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que tiene a salvo su derecho para informarse con la respuesta otorgada a su solicitud, conforme a lo establecido en los artículos 154 último párrafo, 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.</p>
249417	Luz Judith Juárez Rodríguez	10/04/2017	a) Listado nominal del personal adscrito a la Tesorería del Ayuntamiento de San Luis Potosí durante los meses de julio y agosto del año 2016. b) Nombre, puesto, número de empleado, salario, vigencia de la relación laboral y fecha de terminación de prestación de servicios del personal contratado de forma eventual por tiempo determinado durante los meses de julio y agosto del año 2016, para prestar los servicios en la Tesorería del Ayuntamiento de San Luis Potosí. c) Nombre, puesto, número de empleado, salario, vigencia de la relación laboral y fecha de terminación de prestación de servicios del personal contratado por honorarios asimilables a salarios durante los meses de julio y agosto del año 2016, para prestar sus servicios en la Tesorería del Ayuntamiento de San Luis Potosí. d) Nombre, número de empleado y motivo de la terminación de la relación laboral del personal contratado de forma eventual por tiempo determinado y por honorarios asimilables a salarios en los meses de julio y agosto del año 2016 adscrito a la Tesorería del Ayuntamiento de San Luis Potosí. e) Nombre, importe de pago y rubro de salario del personal adscrito a la Tesorería del Ayuntamiento de San Luis Potosí, durante los meses de julio y agosto del año 2016 prestó sus servicios. f) Nombre, fecha de inicio y naturaleza de la contratación, vigencia de la relación laboral, fecha y motivo de la terminación de la prestación de servicios, cantidad y fecha de la última percepción pagada por concepto de retribución por servicios prestados hasta el último día laborado y forma en que se realizó (efectivo o depósito) del trabajador Luz Judith Juárez Rodríguez, durante los meses de julio y agosto del año 2016 con adscripción a la Tesorería del Ayuntamiento de San Luis Potosí. g) Si los documentos justificativos con los cuales se haya dado por terminada la relación laboral y contractual con el Ayuntamiento de San Luis Potosí, respecto del empleado, adscrita a la Tesorería Municipal, durante los meses de julio y agosto del año 2016. (Solicitando se agregue al informe copia debidamente certificada, para el caso de existir dicho documento y/o documentos) h) Si los documentos justificativos que avalan forma y fecha en que comenzó a prestar sus servicios es el trabajador Luz Judith Juárez Rodríguez. (Solicitando se agregue al informe copia debidamente certificada, para el caso de existir dicho documento y/o documentos) i) Los documentos justificativos de los pagos realizados por concepto de retribución o salario durante el tiempo que prestó sus servicios hasta la fecha de su terminación para el Ayuntamiento de San Luis Potosí, con adscripción a la Tesorería Municipal, la ex trabajadora Luz Judith Juárez Rodríguez. (Solicitando se agregue al informe copia debidamente certificada, para el caso de existir dicho documento y/o documentos) j) Los documentos justificativos de los pagos realizados por concepto de retribución o salario durante el tiempo que prestó sus servicios hasta la fecha de su terminación para el Ayuntamiento de San Luis Potosí, con adscripción a la Tesorería Municipal, la ex trabajadora Luz Judith Juárez Rodríguez. (Solicitando se agregue al informe copia debidamente certificada, para el caso de existir dicho documento y/o documentos) (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00249417 asignada por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I y II y el artículo 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se le informa que la solicitud fue turnada para su atención al Área de Gobierno Municipal competente siendo en el presente caso la Oficialía Mayor.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, el Área de Gobierno Municipal que resguardará la información requerida, da respuesta en términos del: Oficio O.M./06/7/2017, recibido en fecha 27 (veintisiete) de abril de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el Licenciado Noé Lara Henríquez, Oficial Mayor quien en lo que interesa manifiesta:</p> <p>Por medio del presente con atención a su oficio n.º U.T. 0996/17 y en seguimiento a la petición de información pública n.º 249417 que presenta la solicitante C. Luz Judith Juárez Rodríguez, la cual nos fue turnada para su atención, habiéndose recibido el día 10 de Abril del presente mes y año, en cumplimiento a la misma informo a usted lo siguiente en relación al contenido de la solicitud de acuerdo a los incisos que solicita:</p> <p>En relación al inciso A y F tal como lo externó en su solicitud de información fracción IV verbalizada en el caso que solicita recibir la información pública la cual es copias certificadas, se compone de un total de 56 (sesenta y cuatro) hojas útiles, multiplicado deberá hacer el pago de derechos correspondientes, de conformidad con el artículo 31 fracción V de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2017.</p> <p>En Adición a lo anterior, se señala que previo a la entrega del documento, deberá de presentar una credencial oficial vigente con fotografía a efecto de levantar la constancia legal respectiva.</p> <p>El Contenido: Anaya Cruz Rubi Alejandra, Asistente Administrativo C., 11,090, \$8,913 mensuales, alta 02/05/2005, baja 15/08/2016. C) Anaya Cruz Rubi Alejandra, Asistente C., 15,47, \$6,613 mensuales, alta 01/01/2010, baja 15/08/2016. Arjona Franco Arbel Argelia, Cajera (C), \$165, \$7,500 mensuales, alta 28/12/2015, baja 31/08/2016. D) Anaya Cruz Rubi Alejandra, 11,090, Termino de la relación laboral. Juárez Rodríguez Luz Judith, 1547, Renucia Voluntaria. Arjona Franco Arbel Argelia, 5165, Termino de contrato. G) Luz Judith Juárez Rodríguez, 01/01/2010, naturaleza de la contratación contrato de honorarios asimilables a salario, 01/01/2010, 15/08/2016 renuncia voluntaria. \$3,306.50, 15/08/2016, se realizó vía depósito.</p> <p>II) En relación a este inciso en comentario, esta Dirección de Recursos humanos a través de la Oficialía Mayor no cuenta con la información solicitada al momento de su petición.</p> <p>III) En relación a este inciso en comentario, esta Dirección de Recursos Humanos a través de la Oficialía Mayor no cuenta con la información solicitada al momento de su petición.</p> <p>IV) Los documentos justificativos de los pagos realizados por concepto de retribución o Salario durante el tiempo que prestó sus servicios hasta la fecha de su terminación para el Ayuntamiento de San Luis Potosí, con adscripción a la Tesorería Municipal, la ex trabajadora Luz Judith Juárez Rodríguez, con número de empleado 01547 H, le informo en referencia al personal contratado bajo el esquema de contrato de honorarios asimilables a salario este H. Ayuntamiento no expide recibos de pago en favor del personal contratado del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que tiene a salvo su derecho para informarse con la respuesta otorgada a su solicitud, conforme a lo establecido en los artículos 154 último párrafo, 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.</p>
251617	C. Grupo El Esfuerzo	10/04/2017	Atentamente solicito lo siguiente: 1. Con cuantas cafeterías cuenta su dependencia y/o Entidad? 2. Quiénes las administra? 3. Por cuánto tiempo está su contrato o convenio? 4. Cuánto es la renta mensual? 5. Que contraprestaciones recibe la dependencia y/o entidad? 6. Si, al término del contrato vigente una empresa está interesada en operar sus o su cafeteria, que requisitos debe cumplir? Adicionalmente solicito copia simple de los contratos y/o convenios vigentes en por los que un tercero opera y/o administra las cafeterías, la entrega de estos puede ser por medio del sistema informático o bien por el correo electrónico grupo_el_esfuerzo@hotmail.com (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00251617 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I y II y el artículo 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se le informa que la solicitud fue turnada para su atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 1006/17.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>• Oficio O.M./6/4/2017, recibido en fecha 12 (doce) de abril de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el Licenciado Noé Lara Henríquez, Oficial Mayor. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) hoja útil.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que tiene a salvo su derecho para informarse con la respuesta otorgada a su solicitud, conforme a lo establecido en los artículos 154 último párrafo, 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.</p>
251917	Diana Laura Blanco Cedillo	10/04/2017	Buenas tardes, me gustaría saber si puedo realizar el pago de mi prefalla vía depósito bancario o por transferencia, de Matehuala y Huixtla, y saber a qué cuenta, además del monto a pagar. Me encuentro en la Ciudad de México y no me gustaría realizar pago desde acá, me gustaría saber también cómo y me haría llegar el comprobante. Muchas gracias. (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información presentada mediante la Plataforma de Transparencia San Luis Potosí con No. de folio 00251917, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, nos permitimos hacer de su conocimiento que la información por usted solicitada, no es competencia de este H. Ayuntamiento, por lo anterior nos permitimos sugerir presentar su solicitud directamente en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Matehuala en la siguiente página http://matehuala.gob.mx o bien, puede presentar su solicitud a través de la Plataforma Nacional de Transparencia: http://www.informex.mx/InformexSLP/, eligiendo ente obligado. - Municipios - Dependencia e Entidad Pública - Municipio de Matehuala. También puede dirigirse a la siguiente dirección: Colón N. Banne. No. 120, Centro, código postal 78700, con número de teléfono (488) 902 7231.</p> <p>Así mismo, hacemos del conocimiento que la localidad del Huixtla está situada en el Municipio de Guadaluazar, por lo anterior sugerimos visitar la página Web del Municipio de Guadaluazar, en http://www.ayuntamiento.org/guadaluazar.htm o bien, puede presentar su solicitud a través de la Plataforma Nacional de Transparencia: http://www.informex.mx/InformexSLP/, eligiendo ente obligado. - Municipios, Dependencia e Entidad Pública - Municipio de Guadaluazar. También puede dirigirse a la siguiente dirección: Miguel Hidalgo #2, Centro, código postal 78870, con número de teléfono (486) 567 6081.</p>
256417	C. Sandra Paola Serma Rivera	19/04/2017	Buenas noches Lic. Jessica Erika Ludvigina Acosta Correa. La presento es para solicitar información acerca de la cantidad de quejas que ha tenido el ayuntamiento sobre el trato prestado de los servidores públicos; este con el fin de generar conciencia de la importancia de las capacitaciones emocionales hechas a dichos servidores y realizar un proyecto de investigación. Yo soy una estudiante de la Universidad Tangamanga de la Licenciatura de Psicología enfocada en el área laboral. Mi nombre es Sandra Paola Serma Rivera, quedando en espera de una positiva respuesta. (sic)	EN PROCESO
257017	Sandra Paola Serma Rivera	19/04/2017	Buenas noches Lic. Jessica Erika Ludvigina Acosta Correa. La presento es para solicitar información acerca de la cantidad de quejas que ha tenido el ayuntamiento sobre el trato prestado de los servidores públicos; este con el fin de generar conciencia de la importancia de las capacitaciones emocionales hechas a dichos servidores, y realizar un proyecto de investigación. Yo soy una estudiante de la Universidad Tangamanga de la Licenciatura de Psicología enfocada en el área laboral. Mi nombre es Sandra Paola Serma Rivera, quedando en espera de una positiva respuesta. (sic)	EN PROCESO
257217	Juan Pablo Hernandez	19/04/2017	Me llamo Juan Pablo Hernandez y les escribo desde Madrid (España). En la página de su Ayuntamiento viene el apartado de "Buzón Presidente" pero no puedo escribir, quería saber si hay otra formula o dirección de correo donde poder mandarles un mensaje. (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00257217 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I y II y el artículo 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 1043/17.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>• Oficio SP/1043/2017, recibido en fecha 19 (diecinueve) de abril de 2017 (dos mil diecisiete), signado por el Licenciado José Concepción Gallardo Martínez, Secretario Particular de Presidencia Municipal, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) hoja útil.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones I y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
257317	C. Jose ricardo davila Sanchez	19/04/2017	copia del permiso de funcionamiento de la empresa SKY TRAVEL AGENCY SA DE CV ubicada en la av. venustiano carranza no. 1416 col. tequisquiapan de san luis potosi, s.l.p. (sic)	EN PROCESO
258017	C. constanza gonzalez gomez	20/04/2017	SOLICITO SER ENTREGADA EN FORMATO DIGITAL LA RESPUESTA A LA OJIBIA INTERPUESTA POR UNA SERVIDORA (CONSTANZA GONZALEZ GOMEZ), EN CONTRA DE LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LA C. NALLELY (EMPLAADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA) EL DIA 01 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016 EN LA OFICINA DE CONTABILORIA MUNICIPAL, DOCUMENTO AL CUAL SE LE ASIGNO EL FOLIO 4957 SE anexa copia de dicha queja. (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00258017 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I y II y el artículo 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 1043/17.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>• Oficio CM/CI/458/2017 y su CD, recibido en fecha 27 (veintisiete) de abril de 2017 (dos mil diecisiete), signado por el C. Enrique Alfonso Obregón, Contralor Interno Municipal. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) hoja útil por el anverso y verso.</p> <p>Ahora bien y en referencia a CD que se adjunta en el oficio -CM/CI/458/2017- se hace del conocimiento que se adjunta en archivo magnético.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones I y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
258117	C. constanza gonzalez gomez	20/04/2017	indicar días que se ausentaron los empleados de la oficialía mayor durante los meses de enero, febrero, marzo y abril 2016 indicando si dicha ausencia corresponde a: permiso sin goce de sueldo, permiso con goce de sueldo, permiso económico, incapacidad o vacaciones. (sic)	EN PROCESO
258217	C. constanza gonzalez gomez	20/04/2017	indicar días que se ausentaron los empleados de la dirección de recursos humanos durante los meses de mayo, junio y julio 2016 indicando si dicha ausencia corresponde a: permiso sin goce de sueldo, permiso con goce de sueldo, permiso económico, incapacidad o vacaciones. (sic)	EN PROCESO
258317	C. constanza gonzalez gomez	20/04/2017	indicar días que se ausentaron los empleados de la dirección de recursos humanos durante los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo 2016 indicando si dicha ausencia corresponde a: permiso sin goce de sueldo, permiso con goce de sueldo, permiso económico, incapacidad o vacaciones. (sic)	EN PROCESO

Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí
Del 01 al 30 de Abril de 2017

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
258417	C. constanza gonzalez gomez	20/04/2017	indicar días que se ausentaron los empleados de la dirección de servicio medico durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2016 indicando si dicha ausencia corresponde a: permiso sin goce de sueldo, permiso con goce de sueldo, permiso económico, incapacidad o vacaciones. (sic)	EN PROCESO
258517	C. constanza gonzalez gomez	20/04/2017	recibos de nomina por quincena, según la versión autorizada por la ley de transparencia del personal de la oficina mayor de los meses enero, febrero y marzo 2016 (sic)	EN PROCESO
258617	C. constanza gonzalez gomez	20/04/2017	recibos de nomina por quincena, según la versión autorizada por la ley de transparencia del personal de la dirección de recursos humanos de los meses abril, mayo, y junio 2016 (sic)	EN PROCESO
258717	C. constanza gonzalez gomez	20/04/2017	recibos de nomina por quincena, según la versión autorizada por la ley de transparencia de los meses julio, agosto y septiembre 2016 (sic)	EN PROCESO
258817	C. constanza gonzalez gomez	20/04/2017	recibos de nomina por quincena, según la versión autorizada por la ley de transparencia de los meses octubre, noviembre y diciembre 2016 (sic)	EN PROCESO
259317	C. MARCELA MARTÍNEZ SIFUENTES	20/04/2017	A quien corresponda: Solicito se me entregue de manera electrónica en el correo electrónico que registré y de no ser posible se me haga entrega en medio electrónico ya sea USB o Discos DVD la siguiente información: 1. Nombre de los programas sociales que el Ayuntamiento de San Luis Potosí tiene, mediante los cuales entrega despensas, garrafones de agua potable, tortillas, becas, apoyos escolares, colchones. 2. Así mismo, solicito se me entregue el padrón de beneficiarios de los programas correspondientes al punto anterior. 3. La información solicitada es la que se ha generado de octubre de 2015 a la fecha en que se me entregue la información. (sic)	EN PROCESO En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00259317 asignada por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en el dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se le informa que la solicitud fue turnada para su atención al Área de Gobierno Municipal competente siendo en el presente caso la Dirección de Desarrollo Social. Consecuencia de lo anterior, el Área de Gobierno Municipal que resguardan la información requerida, da respuesta en términos del: Oficio DDS/0162/2017, recibido en fecha 27 (veintisiete) de abril de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el Licenciado Juan Manuel Navarro Muñiz, Director de Desarrollo Social quien es la que interesa manifestar: En relación a su similar U.T. 1060/17 de veinte de abril del año en curso, mediante el cual turna para atención procedente la solicitud de información con folio 259317 realizada por la C. MARCELA MARTÍNEZ SIFUENTES, recibida por esa y su cargo mediante el sistema INPOMEX (PNT) y que la solicitante efectúa en los siguientes términos: Solicito se me entregue de manera electrónica en el correo que registré y de no ser posible se me haga entrega en medio electrónico ya sea USB o Discos DVD la siguiente información: 1. Nombre de los programas sociales que el Ayuntamiento de San Luis Potosí tiene, mediante los cuales entrega despensas, garrafones de agua potable, tortillas, becas, apoyos escolares, colchones. 2. Así mismo, solicito se me entregue el padrón de beneficiarios de los programas correspondientes al punto anterior. 3. La información solicitada es la que se ha generado de octubre de 2015 a la fecha en que se me entregue la información.” Me permito comunicar a Usted, respecto a lo solicitado en el punto 1, que los programas sociales que se implementan en esta Dirección de Desarrollo Social y que refiere la solicitante, son los siguientes: Programa Alimentario, Programa de Plantas Purificadoras, Programa Tortillerías Municipales, Programa Estímulos a la Educación, Programa Regreso a clases y Programa Invernal. Ahora bien, por cuanto a los puntos 2 y 3, en una de las modalidades especificadas por la solicitante, se pone a su disposición la información requerida en CD para su entrega física y gratuita en las oficinas que ocupa esta Dirección de Desarrollo Social a su cargo, localizadas en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal, ubicada en la Avenida Salvador Nava Martínez número 1580, Colonia Santuario de esta Ciudad, de Lunes a Viernes en un horario de 8:00 am a 15:00 pm, lo anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. En adición a lo anterior, se señala que previo a la entrega en comento, deberá presentar una credencial oficial con fotografía a efecto de levantar la constancia legal respectiva. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que tiene a salvo su derecho para inconformarse con la respuesta otorgada a su solicitud, conforme a lo establecido en los artículos 154 último párrafo, 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
261717	C. Pedro Leyva Guerrero	24/04/2017	quiero pagar el catastro pero no tengo los datos de el recibo (sic)	TENGASE.- Por recibido escrito de fecha 22 (veintidós) de abril del año 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el C. Pedro Leyva Guerrero, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, del Ayuntamiento de San Luis Potosí, quedando registrado con el número de folio 00261717. VISTO.- El escrito de cuenta y débil cual se deriva que de las manifestaciones que hace el compareciente, hace valer su derecho de petición y no su derecho de acceso a la información, debido a que realiza peticiones a la autoridad, respecto de un tema en específico, le manifiesta sus inquietudes, es decir, no debe ejercer derecho de acceso a la información pública, por lo que se evidencia que no se está ante la hipótesis prevista en el artículo 4, párrafo segundo, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 17 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, ya que al reclamar cuestiones diversas a las previstas en los artículos citados y, habida cuenta que si no estar en alguno de los supuestos del artículo 3º fracción XVII y XIX de la Ley de la materia, no es posible dar trámite a su petición, lo anterior por lo que se le autoriza competente para ello por lo que deberá acudir ante la instancia correspondiente a hacer valer su derecho de petición. Lo anterior con fundamentos en los preestablecidos por los artículos 17 bis de Constitución Política para el Estado de San Luis Potosí; los artículos 1, 2 fracción V, 7, 60, 143, 146 fracción III, IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el Acuerdo de Pleno CEGAP-328/2009, así como la tesis: 2º/192, Octava Época, publicada en agosto de 1992, en el Semanario Judicial de la Federación, página 48, cuyo rubro y texto es “INFORMACIÓN, DERIBOCHO A LA ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 6º DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL”. Por lo anteriormente expuesto se ACUERDA.- Esta Unidad de Transparencia resulta incompetente para conocer de su petición, dejándose a salvo los derechos del compareciente. De conformidad con el propósito de orientarle, hágase saber al compareciente que podrá presentar su petición, en la Dirección de Catastro y Desarrollo Urbano, con número de telefónos (444) 834 54 37 y 40, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez, No. 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, en días y horas hábiles.
262517	C. Emmanuel Segura Zavala	24/04/2017	Con base en los artículos 8 y 35 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito copia certificada de la licencia de construcción para sitio de telecomunicaciones ubicado en Teotihuacan número 460, equina Amalopa, Fraccionamiento Bugambillas, San Luis Potosí, San Luis Potosí (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00262517 asignada por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en el dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se le informa que la solicitud fue turnada para su atención al Área de Gobierno Municipal competente siendo en el presente caso la Dirección de Catastro y Desarrollo Urbano. Consecuencia de lo anterior, el Área de Gobierno Municipal que resguardan la información requerida, da respuesta en términos del: Oficio CAL/340/2017, recibido en fecha 24 (veinticuatro) de abril de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano quien es quien le interesa manifiesta: Por medio del presente y en atención a su escrito recibido en esta Dirección de Catastro y Desarrollo Urbano de este H. Municipio el día 24 de abril del 2017, con número de oficio U.T. 1075/17, folio 262517, a través del cual remite solicitud de información pública que realiza el C. Emmanuel Segura Zavala, que a la letra dice: “con base en los artículos 8 y 35 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito copia certificada de la Licencia de Construcción para sitio de telecomunicaciones ubicado en Teotihuacan número 460, equina Amalopa, Fraccionamiento Bugambillas, San Luis Potosí, San Luis Potosí...” (sic), al respecto respondo: Que de acuerdo a las facultades y competencias de esta Dirección de Catastro y Desarrollo Urbano, en razón de los datos que proporciona el petitorio y una vez realizada la búsqueda correspondiente dentro del archivo y base de datos de la Subdirección de Administración y Desarrollo perteneciente a esta Dirección, y estando dentro del término establecido por esta Unidad, esta Autoridad le informa que se encuentra la Licencia de Construcción para sitio de telecomunicaciones ubicado en Teotihuacan número 460, equina Amalopa, Fraccionamiento Bugambillas, San Luis Potosí, San Luis Potosí. De conformidad con los numerales 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 114 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, 133 fracción I, 161 y 162 del Reglamento Interior del Municipio Libre de San Luis Potosí, apartado relativo del Manual General de Organización del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí y artículo Decimo Primero del Acuerdo que establece la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal para el Periodo Constitucional 2015-2018, publicado en el Periódico Oficial del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, de fecha 24 de abril del 2015, se le informa que la información solicitada se encuentra en el archivo de la Subdirección de Administración y Desarrollo perteneciente a esta Dirección, y estando dentro del término establecido por esta Unidad, esta Autoridad le informa que se encuentra la Licencia de Construcción para sitio de telecomunicaciones ubicado en Teotihuacan número 460, equina Amalopa, Fraccionamiento Bugambillas, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
262617	LONELLI HERNANDEZ JOSE EDUARDO	24/04/2017	FOTOCOPIAS DIGITALES Y ESCRITO ORIGINAL. 2 DICIEMBRE 2015 19 FEBRERO 2016 28 DICIEMBRE 2015 23 DICIEMBRE 2015 FOLIOS 0102974, 7160706, E159259, Q159126 (sic)	EN PROCESO
263917	C. RICARDO ROMERO PINEDA	25/04/2017	Todo lo siguiente, relativo al proyecto del Fraccionamiento San Francisco de los Pozos en la Delegación de Pozos, Municipio de San Luis Potosí, CP 78297. Fecha y número de autorización del proyecto. Fecha de terminación comprometida. Fecha comprometida para entregarse al municipio de San Luis Potosí. Vigencia de la garantía entregada por el Fraccionador al Municipio de San Luis Potosí al inicio cuando el municipio de San Luis Potosí autorizó al Fraccionador el proyecto de construcción del fraccionamiento. Qué institución administra el sistema de Agua Potable, Alcantarillado, Drenaje y Saneamiento actualmente? Estatus de la municipalización del fraccionamiento a la fecha de Abril del 2017. (sic)	EN PROCESO
264017	C. Mario García.	25/04/2017	Solicito los contratos de obra pública que se ejecutaron en el Centro Histórico y en la Av. Carrama en el año 2017, así como el plano general del proyecto de la Obra (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00264017 asignada por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en el dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se le informa que la solicitud fue turnada para su atención al Área de Gobierno Municipal competente siendo en el presente caso la Dirección de Obras Públicas. Consecuencia de lo anterior, el Área de Gobierno Municipal que resguardan la información requerida, da respuesta en términos del: Oficio DOP/CJ/322/2017, recibido en fecha 27 (veintisiete) de abril de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por la Ingeniera Isabel Leticia Vargas Trujero, Directora de Obras Públicas, quien es la que interesa manifiesta: Por este medio le envío un cordial saludo, de igual forma y en atención a su oficio No. UT.1085/17, derivado de la solicitud de información pública número 264017 realizada por el C. Mario García, le informo que en esta Dirección de Obras Públicas no se ha desarrollado ningún proyecto del Centro Histórico en la Av. Carrama en el año que usted presenta año 2017. Sin otro particular quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que tiene a salvo su derecho para inconformarse con la respuesta otorgada a su solicitud, conforme a lo establecido en los artículos 154 último párrafo, 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
264517	C. nery lopez martinez	25/04/2017	solicito el total de ingresos según la ley de ingreso obtenidos en el año 2016 del municipio de san luis potos (sic)	EN PROCESO
266517	C. MARIA JOSE	26/04/2017	SOLICITO LISTADO DE LICENCIAS DE USO DE SUELO Y LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN OTORGADAS EN EL PERIODO ENERO 2016 Y ABRIL 2017. (sic)	EN PROCESO
268217	Lucia Benavides	26/04/2017	Le escribo para conocer cual es el tiempo máximo de atención a una solicitud de transparencia que se le haga al municipio. También me gustaría saber si puedo hacer una solicitud de información directamente a la dirección o subdirección de la que me interesa consultar, o si toda solicitud de información debe de ser a través de la unidad de transparencia. (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00268217 asignada por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, en cuanto a lo reclamado al tiempo máximo de una solicitud, al respecto me permito hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, que a la letra dice: “La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella. Excepcionalmente, el plazo máximo en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley”. Lo anterior acorde a las funciones de la Unidad de Transparencia en el dispuesto por el artículo 54 fracción II, de la Ley antes citada, que dice: “Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información”. No permito indicar en cuanto a “También me gustaría saber si puedo hacer una solicitud de información directamente a la dirección o subdirección a la que me interesa consultar. (sic)”, se hace del conocimiento que si la tramita ante cualquier dirección de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, se tendrá que direccionar a esta Unidad de Transparencia para dar el trámite correspondiente a la solicitud de información. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que tiene a salvo su derecho para inconformarse con la respuesta otorgada a su solicitud, conforme a lo establecido en los artículos 154 último párrafo, 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí
Del 01 al 30 de Abril de 2017

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
268817	C. GERARDO DANIEL MENDOZA PEDROZA	26/04/2017	organigrama de la Dir. de Turismo y Cultura Municipal de San Luis Potosí con título funcional (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00268817 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, la cual en su Artículo 152, establece que cuando la información solicitada ya esté disponible para consulta, se le hará saber por escrito al solicitante, el lugar donde puede consultarla y las formas para reproducir o adquirir dicha información; se hace de su conocimiento que se encuentra disponible en la página Web de este H. Ayuntamiento www.sanluis.gob.mx la información pública de oficio correspondiente al Artículo 19 Fracción IV Manual de Organización, servicios que se ofrecen, trámites y requisitos, Programa Operativo Anual, 2017, Manual de Organización 2015-2018 o directamente en la liga: http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2014/02/MOR_GENERAL_2015-2018.pdf.</p> <p>Fundado lo anterior conforme al artículo 60 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí [...] En la formulación, producción, procesamiento, administración, archivo y resguardo de la información, debe atenderse al principio de la máxima publicidad, con el objeto de facilitar el acceso de cualquier persona a su conocimiento. La obligación de entregarla no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento [...]</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
269217	Gerardo Mendoza	26/04/2017	Buen día Lic. Jessica Erika Ludivina Acosta Correa, mi nombre es Gerardo Mendoza y laboré en la Oficialía Mayor del Municipio de Celaya, el motivo de mi correo es solicitar información referente a la Dirección de Turismo y Cultura del Municipio dicha información es: Organigrama de la Dirección. Teléfono de oficina de la Dirección Esto con la finalidad de realizar un benchmarking y fortalecer las áreas del nuestro Sistema Municipal de Arte y Cultura del Municipio de Celaya. (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00269217 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, la cual en su Artículo 152, establece que cuando la información solicitada ya esté disponible para consulta, se le hará saber por escrito al solicitante, el lugar donde puede consultarla y las formas para reproducir o adquirir dicha información; se hace de su conocimiento que se encuentra disponible en la página Web de este H. Ayuntamiento www.sanluis.gob.mx la información pública de oficio correspondiente al Artículo 19 Fracción III, 2017, Directorio de Servidores Públicos 2015-2018 o directamente en la liga: http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2017/01/DIRECTORIO-2015-2018.pdf, en la cual podrá consultar el teléfono de la dirección de Turismo y Cultura u otra dirección de su interés; lo correspondiente al Organigrama se hace de su conocimiento que se encuentra disponible en la página Web de este H. Ayuntamiento antes mencionada, en el Artículo 19 Fracción IV Manual de Organización, servicios que se ofrecen, trámites y requisitos, Programa Operativo Anual, 2017, Manual de Organización 2015-2018 o directamente en la liga: http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2014/02/MOR_GENERAL_2015-2018.pdf</p> <p>Fundado lo anterior conforme al artículo 60 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí [...] En la formulación, producción, procesamiento, administración, archivo y resguardo de la información, debe atenderse al principio de la máxima publicidad, con el objeto de facilitar el acceso de cualquier persona a su conocimiento. La obligación de entregarla no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento [...]</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
269617	ZACARIAS CASTILLO ROSA MARIA	26/04/2017	COPIA DE REPORTE DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA CON FOLIO A H. 172824 (sic)	EN PROCESO